



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.N°

0150/25

SALTA, 06 MAR 2025

Expte. N° 4176/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Noelia Marisol Colodro L.U. N° 792.348 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita su Práctica Profesional Supervisada; y,

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S.N° 450/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 horas de Práctica Profesional Supervisada y la aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H.N° 0581/24, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa al Dr. Darío Esteban Abdala como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia Contra la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia, Ministerio de Gobierno y Justicia- Gobierno de Tucumán);

Que la estudiante eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe respectivo y agradecer el espacio institucional de práctica ofrecido;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 100 (cien) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Derechos Humanos Noelia Marisol Colodro L.U. N° 792.348, bajo la Supervisión del Dr. Darío Esteban Abdala y desarrollada en el marco del Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia Contra la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia, Ministerio de Gobierno y Justicia- Gobierno de Tucumán).

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



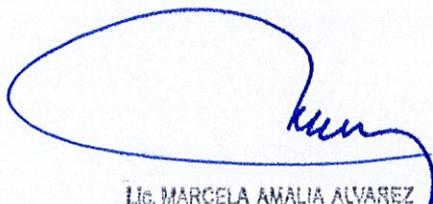
Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

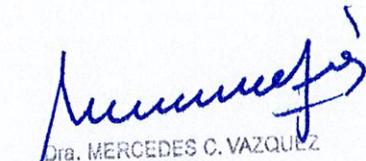
RES. H. Nº **0150/25**

ARTICULO 3º.- AGRADECER al Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia Contra la Mujer, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Justicia, Ministerio de Gobierno y Justicia- Gobierno de Tucumán) por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor Dr. Darío Esteban Abdala por la tarea realizada *ad honorem*.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Noelia Marisol Colodro, Dr. Darío Esteban Abdala, Cuerpo de Abogados para Víctimas de Violencia Contra la Mujer, Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa